JUSTIFICACIÓN DE LA NO APLICACIÓN DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN:

Anexo técnico	Menú	Nivel	Subnivel	Ítem	Explicación	Normatividad
2. Estándares de publicación sede electrónica y web	Transparencia y acceso a la información	5. Trámites	Trámites, Otros Procedimientos Administrativos - OPAS	que sustenta	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.

El Metro de Medellín Ltda., conforme al parágrafo 1, artículo 38 Ley 489 de 1998 es una sociedad pública sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. De acuerdo con el artículo 85 de la ley 489 de 1998 las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado.

Teniendo en cuenta que el artículo 2 de la resolución 1099 de 2017, que regula el registro ante SUIT de los trámites creados y regulados por la ley, le aplica a todos los organismos y entidades de la administración pública que ejerzan funciones de carácter administrativo, ello excluye a las empresas industriales y comerciales del Estado como el Metro de Medellín Ltda.

